



## ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de febrero del año 2022, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución M.F.P. N°34/22, integrada por los agentes Carlos Marcelo LIMA, Legajo N° 14.870.471/00, C.P. Diana Margot VEGA VARGAS, Legajo N° 18.874.544/00 y C.P. Silvina Natalí LEZCANO, Legajo N°34.419.514/02 y como miembros suplentes los agentes Guillermo Daniel BARROS, Legajo N° 10.529.863/00 y a la agente C.P. Elina COLTELLI, Legajo N°24.938.545/00, ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Pública de Seguros N° 01/22, RAF 103, referente a la contratación de una cobertura de seguro para el parque automotor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (excluida la flota automotor de la Policía Provincial), por el período de UN (1) año, tramitado por Expediente N° E-59701-2021.

### **CONSIDERANDO:**

Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 09/02/2022, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas: NACIÓN SEGUROS S.A. y CAJA DE SEGUROS S.A..

Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en el marco de lo establecido en la cláusula primera apartado 3) del Convenio de Asesoramiento de Seguros registrado bajo el N°21678, se ha solicitado el 15/02/2022 a Héctor Martínez Sosa y Cía. que efectúe el análisis técnico de las ofertas presentadas.

Que el análisis requerido ha sido recibido por ésta Comisión de Preadjudicación el día 22/02/2022.

Que en las conclusiones del Informe Técnico emitido por la compañía asesora en materia de seguros se expone lo siguiente:

#### *"Asistencia mecánica*

*Nación: Mecánica Ligera y Remolque hasta un máximo de 600 km. totales (300 ida + 300 vuelta) en caso de accidente y/o avería. Límite de Servicios: el cliente tendrá derecho a acceder por año a 6 (seis) servicios, 3 (tres) por mes.*

*La Caja: Cobertura de emergencias médicas en caso de accidente Servicio de asistencia mecánica y remolque para todos los vehículos Kilometraje y cantidad de servicios son ilimitados, sin cargo, durante la vigencia del contrato*

*Consideramos que este es una diferencia abismal entre ambas Compañías, en favor de La Caja."*

*(...)*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

"Por todo lo expuesto expresamos el siguiente orden de mérito: • Caja de Seguros SA • Nación Seguros SA. "

Que se observa "empate de oferta" en los términos de lo estipulado en el punto 57, del Anexo I, del Decreto N°674/2011.

Que de acuerdo al Informe Técnico antes mencionado, una propuesta ofrece elementos de mejor calidad, surgiendo ello de las características especificadas en la oferta respectiva, es por lo antedicho que esta comisión no consideró solicitar que los oferentes formulen una mejora de precios.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito: En orden de mérito N°1 a la firma CAJA DE SEGUROS S.A. y en el orden de mérito N°2 a la firma NACIÓN SEGUROS S.A..

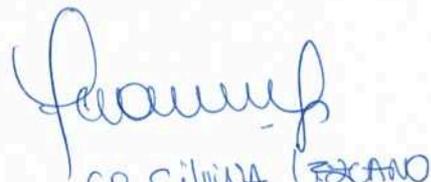
#### EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

- PREADJUDICAR a la firma CAJA DE SEGUROS S.A. la LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022, por la suma total de \$ 32.071.572,99.-

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio-----.

  
DIANA VERA  
DNI 18874544

  
Edith Elzo  
DNI 24.938.545

  
CP SILVANA ESCANO  
DNI 34419514

